

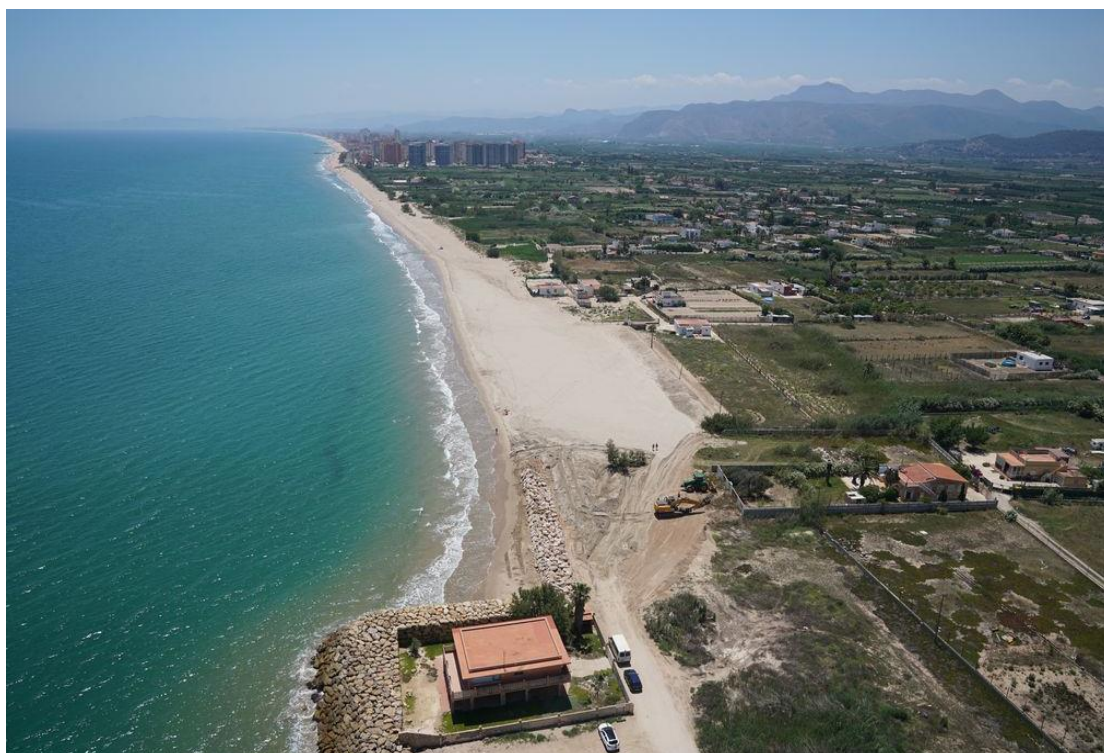


CORTS VALENCIANES

SERVICIO DE
DOCUMENTACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN

PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA COSTA VALENCIANA



DOSSIER DE DOCUMENTACIÓN FEBRERO 2025 N.º 10

COORDINADO Y REVISADO POR EL LETRADO JOSÉ CARLOS NAVARRO RUIZ

El [Proyecto de ley, de la Generalitat, de protección y ordenación de la costa valenciana](#) ha sido aprobado por el Consell en su reunión del día 21 de enero de 2025 para su tramitación parlamentaria y presentado, el día 23 de enero de 2025, ante el Registro (RE número 37.688) de Les Corts Valencianes. Posteriormente ha sido admitido a trámite por la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 27 de Enero de 2025 y remitido a la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio ([AM-1.157/XI 27.01.2025](#)), y se ha publicado en el Boletín Oficial de Les Corts núm. [119 de 31.01.2025](#)

El Proyecto de ley consta de una Exposición de Motivos, y una parte expositiva integrada por 59 artículos (distribuidos en un Título preliminar, siete Títulos con sus correspondientes Capítulos), siete Disposiciones Adicionales, tres Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y cuatro Disposiciones Finales. Este proyecto de ley pretende establecer las directrices para la ordenación del litoral, y abarca desde los principios de distribución de competencias entre administraciones hasta la regulación específica de playas y la implantación de un sistema de catalogación que las clasifica en función de su grado de urbanización.

El título preliminar consta de dos capítulos: el primero regula el ámbito y el objeto de la ley y el segundo aborda los principios de la ordenación del litoral. El título I se centra en la distribución de las competencias entre administraciones y los órganos de coordinación entre ellas. También aborda la participación de la sociedad civil. El título II regula los instrumentos de ordenación: el Plan de Ordenación Costera que viene a sustituir la tipología de plan regulada en el [Decreto 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valencia \(PATIVEL\)](#), los planes especiales para playas y los planes de núcleos urbanos de especial valor etnológico. El título III se dedica al Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana y a las tipologías para su clasificación. El título IV regula usos y actividades en el litoral, con disposiciones sobre zonificación, áreas de protección y mejora ambiental. El título V incluye normas adicionales sobre sostenibilidad y calidad del litoral. El título VI regula el patrimonio público litoral y las acciones de renaturalización. Finalmente, el título VII aborda la inspección y potestad sancionadora, mientras que las disposiciones adicionales incluyen dos modificaciones legislativas.

El [art.49.1.9](#) del **ESTATUTO DE AUTONOMÍA** de la Comunitat Valenciana otorga a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda. En ejercicio de dicha competencia se aprobó el [Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje](#) que en sus [art. 5 y 210](#) regula la ordenación del litoral valenciano. El principal instrumento de ordenación del litoral valenciano es el [Decreto 58/2018](#),

de 4 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunidad Valenciana (PATIVEL).

La Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana, en su [art. 81](#), recoge las acciones a realizar por la administración autonómica con el fin de mitigar los efectos del cambio climático en las zonas costeras.

En relación con el artículo 17 del Proyecto de ley, que se refiere a los planes de núcleos urbanos de especial valor etnológico, se ha de citar la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano ([art.15](#) y [Título II, Capítulo IV](#)).

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, las competencias municipales, a las que hace referencia el art. 10 del Proyecto de ley vienen contempladas en el [art. 33](#) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.

Por lo que se refiere al Estado, en la materia regulada por el Proyecto de ley cabe considerar diversos títulos competenciales. Por lo que se refiere a la zona marítimo-terrestre, las playas y el mar territorial, la **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA** establece en su [art.132](#) que “*..son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental*” y que por ley se regulara el patrimonio del estado su gestión y defensa. En ejercicio de dicho título competencial, el Estado ha dictado las siguientes normas:

[Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas .](#)

[Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.](#)

[Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.](#)

[Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino](#)

[Real Decreto 363/2017, de 8 de abril, por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.](#)

[Real Decreto 1056/2022, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan director de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España y los criterios mínimos comunes de gestión coordinada y coherente de la Red.](#)

[Real Decreto 150/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueban los planes de ordenación del espacio marítimo de las cinco demarcaciones marinas españolas.](#)

En cuanto a la competencia del Estado en materia de protección medioambiental, lo es para aprobar su legislación básica, al amparo de lo dispuesto en el artículo [149.1.23](#) de la Constitución Española.

En ejercicio de este título competencial, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, hace referencia al dominio público marítimo-terrestre en su [art. 20](#), en el cual se habla de incrementar la resiliencia de la costa española al cambio climático y a la variabilidad climática. Además, en el [art. 37](#) de Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se distribuyen las competencias para la declaración de espacios Naturales protegidos, haciendo mención en su punto 2 a los espacios protegidos en medio marino.

En cuanto a la afectación de la ordenación del litoral por la ordenación del dominio hidráulico y especialmente por la planificación hidrográfica, cabe también tomar en consideración la siguiente normativa estatal:

- [Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas](#) (ver art. 41 y 108 bis)
- [Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.](#) (ver arts.237, 240.4 245bis y 259 ter)

Por lo que respecta a la creación de un “*Patrimonio público autonómico de suelo litoral*” que se contempla en el Título VI del Proyecto de ley que nos ocupa, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los arts. [18.1 b\)](#), [42.1](#) y [51.1](#) del Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por [Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana](#)

En cuanto a las competencias de las Administraciones locales en esta materia que se refiere el Título I de la iniciativa legislativa analizada, cabe referirse a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su [art.25.a\)](#)

Finalmente, y por lo que se refiere al patrimonio cultural, al que también remite este Proyecto de ley, cabe referirse al [Título VI](#) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

La **UNIÓN EUROPEA**, en ejercicio de las atribuciones que le otorgan los art 92, 175, 192, 193 y 195 del [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 2007](#), y a través de la Comisión desarrolló un [Programa Demostración sobre Gestión Integrada de Zonas Costeras \(GIZC\)](#), entre 1996 y 1999, diseñado en torno a una serie de 35 proyectos demostración y 6 estudios temáticos. Este programa perseguía suministrar información técnica sobre gestión sostenible de zonas costeras y estimular un amplio debate en torno a varios actores implicados

en la planificación, gestión y el uso de las zonas costeras europeas. Cuyo su antecedente lo encontramos en La Carta Europea del Litoral de 1981¹ – promovida por las regiones periféricas de la (entonces) Comunidad Económica Europea- que marcaría un importante punto de partida en un largo proceso de gestación y desarrollo de una estrategia comunitaria para una adecuada gestión de las zonas costeras.

Basándose en las experiencias y resultados del Programa Demostración, la Comisión adoptó dos documentos:

- [Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la Gestión Integrada de las Zonas Costeras: una Estrategia para Europa \(COM/00/547 de 17 de Sept. de 2000\)](#)
- [Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2002 sobre la aplicación de la gestión integrada de las zonas costeras en Europa \(2002/413/CE\)](#)

En 2008, la Unión Europea adoptó la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (DMEM) -[Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino](#) - documento base de la política marítima comunitaria cuya pretensión era mantener ecosistemas marinos limpios, sanos, productivos y resilientes, garantizando al mismo tiempo un uso más sostenible de los recursos marinos y de desarrollo sostenible de las zonas costeras(Ver punto (12), Art.3 b y Anexo VI). Esta directiva se modificó por la [Directiva \(UE\) 2017/845 de la Comisión, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las listas indicativas de elementos que deben tenerse en cuenta para la elaboración de estrategias marinas \(Ver Anexo III, Cuadro 2\)](#) . A la que seguirá El [REGLAMENTO \(UE\) N o 1255/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 30 de noviembre de 2011 por el que se establece un Programa de apoyo para la consolidación de la política marítima integrada](#)

A partir de 2012, con la “[Declaración de Limassol](#)” adoptada por los ministros europeos y con la [Resolución del Parlamento Europeo, de 2 de julio de 2013, sobre el crecimiento azul: fomento del crecimiento sostenible en los sectores marino, del transporte marítimo y del turismo de la UE \(2012/2297\(INI\)\)](#) se opta por una gestión de la política marítima sostenible que tenga en cuenta el desarrollo global de las zonas costeras, intentando compaginar el desarrollo económico con la protección medioambiental.

Siguiendo la línea de protección medioambiental y conservación de espacios naturales costeros habrá que tener en cuenta la [Directiva 92/43/CEE del](#)

¹el texto íntegro de la Carta Europea del Litoral puede encontrarse en la recopilación de textos internacionales Calidad de vida, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, CEOTMA-CIFCA, Madrid 1982 (O ir. Fernando FUENTES BODELON), volumen 1º, pp. 210 Y ss. Cfr. también, PEREZ CONEJO, L.: Las costas marítimas: régimen jurídico y competencias administrativas, Comares, Granada 1999, pp. 50-58

Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y el reciente Reglamento 024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869

Otro instrumento vinculado a la ordenación del territorio, y también a la ordenación de litoral, es el [Convenio Europeo del Paisaje](#) que entró en vigor el 1 de marzo de 2004, y que España ratificó el 26 de noviembre de 2007, en vigor en nuestro país desde el 1 de marzo de 2008.

Respecto a la ordenación y protección del litoral, **ORGANISMOS INTERNACIONALES**, como [Naciones Unidas](#), a través del Plan de Acción para el Mediterráneo (PMA) integrado en el marco del Programa de Naciones Unidas del Medio Ambiente, promovió [El Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo](#) (Convenio de Barcelona) que fue adoptado en 1995. El PNUMA/PAM y las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona (21 países mediterráneos y la Unión Europea) han erigido progresivamente un marco institucional, jurídico y de aplicación singularmente exhaustivo que integra los componentes esenciales para la sostenibilidad en el Mediterráneo. De ámbito más amplio cabe citar la [Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar \(1985\)](#)

Según el art. [148.1.3](#) de la Constitución Española las **COMUNIDADES AUTÓNOMAS** pueden asumir competencias en materia de ordenación del territorio, lo que han hecho a través de sus respectivos Estatutos de Autonomía de forma análoga a la Comunitat Valenciana

Las principales referencias legislativas sobre ordenación del litoral de las comunidades autónomas con costa son las siguientes:

Andalucía:

- [Art.35 y 36 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.](#)
- [Decreto-ley 15/2014, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto-ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía](#)
- [Art. 59 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía](#)

Canarias

- [Disposición final tercera](#) de la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de cambio climático y transición energética de Canarias.
- [Art. 2, 82,141, , disposición adicional decimoprimera ,disposición adicional decimocuarta y disposición transitoria tercera](#) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.(Actualizada por Ley 5/2024 de Presupuestos Generales de la Comunidad de Autónoma de Canarias para 2025)
- [Disposición adicional decimonovena](#) de Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.
- [DECRETO 28/2004, de 23 de marzo, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración de las Directrices de Ordenación del Litoral.](#)

Cantabria

- [Título I, Capítulo III](#) de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria
- [Título I](#) de la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo
- [Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral.](#)
- [Ley 2/2003, de 23 de julio, de establecimiento de medidas cautelares urbanísticas en el ámbito del litoral y creación de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo](#)
- [Ley 5/2002, de 24 de julio, de Medidas Cautelares Urbanísticas en el ámbito del litoral, de sometimiento de los instrumentos de planificación territorial y urbanística a evaluación ambiental y de régimen urbanístico de los cementerios.](#)

Cataluña

- [Ley 8/2020, de 30 de julio, de protección y ordenación del litoral.](#)
- [Art.8](#) de la Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión i ordenación del paisaje
- [Art.4 y 11](#) de la Ley 12/1985, de 13 de junio de espacios Naturales

Galicia

- [Ley 4/2023, de 6 de julio, de ordenación y gestión integrada del litoral de Galicia](#)
- [Arts. 3 y 8](#) de la Ley 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia

- Arts. 49, 80, 91, 97, 179 del Reglamento de la ley del suelo aprobado por el [Decreto 143/2016](#), de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia
- [Decreto 20/2011](#), de 10 de febrero, por el que se aprueba definitivamente el Plan de Ordenación del Litoral de Galicia

Illes Balears

- [Título II](#) de la Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial
- [Art.13](#) de la Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Islas Baleares.

Nota: El *Consell de Govern* de esta comunidad ha sometido a información pública el [anteproyecto de Ley de Ordenación y Gestión Integral del Litoral de las Balears](#)

Región de Murcia

- El [Titulo III](#) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia
- [Disposición adicional tercera y Anexo](#) de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia
- [Decreto 57/2004](#), de 18 de junio, por el que se aprueban la «Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia»
- [Decreto n.º 1/2011](#), de 21 de enero, de Modificación n.º 2 de las Directrices de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia
- [Decreto N.º 1/2007](#), de 26 de enero, por el que se modifica el Decreto 57/2004, de 18 de junio, por el que se aprueban las directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia

Principado de Asturias

- Arts.[110,133.134,135](#) del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.)
- Art.112,190, 200 del [Decreto 63/2022](#), de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias

País Vasco

- [Art. 44](#) de la Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático
- El [Capítulo III del Título II](#) de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco
- [Art. 17](#) del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística

- Los Arts. 21, 24, 31, 37 de las Directrices de ordenación territorial aprobadas por el Decreto 128/2019, de 30 de julio, por el que se aprueban definitivamente las directrices de ordenación territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Decreto 43/2007, de 13 de marzo, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En nuestro **ENTORNO EUROPEO e Internacional** se han elaborado leyes de ordenación del litoral y protección de las costas entre las que cabe citar las que siguen:

FRANCIA

- Code de l'urbanisme. Livre I. Titre II Chapitres I
- Code de l'environnement Partie législative Livre III. Titre II

ESTADOS UNIDOS

- Coastal Zone Management Act of 1972,

IRLANDA

- Coast Protection Act, 1963.

PORTUGAL

- Estratégia Nacional para o Mar 2021-2030
- Lei n.º 17/2014 Bases da Política de Ordenamento e de Gestão do Espaço Marítimo Nacional

REINO UNIDO

- Coast Protection Act 1949

JURISPRUDENCIA

- Tribunal Constitucional
- SENTENCIA 68/2024, de 23 de abril resuelve el Recurso de inconstitucionalidad 6521-2023 interpuesto por el presidente del Gobierno respecto de la Ley del Parlamento de Galicia 4/2023, de 6 de julio, de ordenación y gestión integrada del litoral de Galicia. Voto particular
- SENTENCIA 18/2022, de 8 de febrero, resuelve Recurso de inconstitucionalidad 2721-2021, Interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con los artículos 20.1 b) y 30 d) de la Ley del Parlamento de Cataluña 8/2020, de 30 de julio, de ordenación del litoral.

- SENTENCIA 57/2016, de 17 de marzo, resuelve Recurso de inconstitucionalidad 5009-2013, interpuesto por el Gobierno de Canarias en relación con diversos preceptos de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas. Votos particulares
- SENTENCIA 100/2016, de 25 de mayo, resuelve Recurso de inconstitucionalidad 5020-2013 interpuesto por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en relación con diversos preceptos de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas.
- SENTENCIA 92/2015, 18 de marzo, resuelve Conflicto en defensa de la autonomía local 1501-2005 Planteado por el Ayuntamiento de Santander y otros dieciséis municipios en relación con la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del plan de ordenación del litoral.
- SENTENCIA 57/2015, de 18 de marzo, resuelve Recurso de inconstitucionalidad 7826-2004 interpuesto por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular del Senado en relación con la Ley del Parlamento de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del plan de ordenación del litoral
- SENTENCIA 5/2015, de 22 de enero, resuelve Recurso de inconstitucionalidad 6964-2009, interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con diversos preceptos de la Ley 7/2009, de 6 de mayo, de modificación del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y de espacios naturales de Canarias sobre declaración y ordenación de áreas urbanas en el litoral canario.
- SENTENCIA 137/2012, de 19 de junio, resuelve Recurso de inconstitucionalidad 3644-2009, interpuesto por el Presidente del Gobierno, en relación con la disposición adicional tercera de la Ley del Parlamento de Galicia 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y de protección del medio rural de Galicia, en la redacción dada a la misma por la Ley del Parlamento de Galicia 18/2008, de 29 de diciembre, de vivienda.
- SENTENCIA 87/2012 que resuelve la cuestión de inconstitucionalidad 5053-200 planteada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con la disposición adicional tercera de la Ley del Parlamento de Galicia 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia
- SENTENCIA 149/1991, de 4 de julio, resuelve recursos de inconstitucionalidad interpuestos por la Xunta de Galicia, el Consejo de Gobierno de las Islas Baleares, el Gobierno Vasco, el Parlamento de Cataluña, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, el Gobierno de Canarias, el Gobierno Valenciano, y un grupo de 50 Diputados, contra la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas

- Tribunal Supremo

- Sala de lo Contencioso. Sección 5. Sentencia 1896/2024, del 27 de noviembre del 2024, que resuelve recurso de casación 1045/2023 contra la Sentencia del 364/2019, la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera) del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con fecha 20 de octubre de 2022, sobre si se aplica la interpretación de la Disposición Adicional. 11ª Ley de Costas en relación con los bienes declarados de interés cultural local.
- Sala de lo Contencioso. Sección 5. Sentencia 882/2023, del 30 de Junio de 2023, que resuelve el recurso de casación 7738/2021 contra la resolución del 30 de abril de 2019, de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Cáceres, cuya nulidad de pleno derecho declaramos, sin que sea necesario estudiar la nulidad pretendida de la Resolución de 6/07/2018, de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula declaración ambiental estratégica de tal Modificación Puntual.
- Sala de lo contencioso. Sección 5. Sentencia 490/2022 que resuelve el recurso de casación nº4034/2021 interpuesto por la Generalitat Valenciana, contra la sentencia nº46/2021, de 11 de febrero, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que estimó el recurso contencioso-administrativo nº102/2018. (sobre PATIVEL)
- Sala de lo Contencioso. Sección 5. Sentencia 543/2016 resuelve el recurso de casación 3054/2014 contra la Sentencia 6129/2014, de fecha 12 de junio de 2014 dictada por Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia dictó Sentencia, por cuya virtud se desestimó el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Entidad Sercoysa, Proyectos y Obras, S.A. contra el Plan de Ordenación del Litoral (POL) de Galicia, aprobado por Decreto nº20/2011, de 10 de febrero, de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia
- Sala de lo contencioso. Sección 4. Sentencia 8466/2012 que resuelve recurso de casación 236/2012 contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de 1 de diciembre de dos mil once, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 786/2011

- Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana
- Sala de lo Contencioso Sección 4.Sentencia 645/2024 ,del 21 de noviembre de 2024, resuelve recurso contencioso-administrativo n.377/2021 contra Resolución de la Secretaría Autonómica de Obras Públicas , Transportes y Movilidad sostenible, de 2 de mayo de 2022, desestimatoria de recurso de alzada presentado frente a la resolución del Director General de Puertos, Aeropuertos y Costas de 6 de febrero de 2020 aprobatoria de liquidación proporcional nºNUM000 correspondiente a los trabajos de demolición de seis viviendas adosadas en parcela sita en la isla de Tabarca (Alicante) por un importe global de 419.171,59 euros.
- Sala de lo Contencioso Sección 1. Sentencia 195/2024, del 21 de noviembre de 2024, que resuelve el recurso contencioso administrativo número 128/2022, interpuesto por la Abogacía del Estado contra el Acuerdo del Ayuntamiento de Torrevieja de 30/12/2021 de Aprobación Definitiva del Estudio de detalle del Área de Reparto nº81
- Sala de lo Contencioso Sección 1. Sentencia 636/2019, del 5 de diciembre de 2019, que resuelve el recurso contencioso-administrativo número 26 /2017 interpuesto por el Abogado del Estado, contra Acuerdo de 30.11.2016 que aprobó definitivamente la Modificación Puntual nº4 del Plan Parcial de los sectores R/III y R /IV (Texto refundido) del PGOU de Pilar de la Horadada

ENLACES y DOCUMENTOS DE INTERES.

- European Environment Agency
- Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa (CRPM)
- Protección de la costa. Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico.
 - Plan estratégico Nacional de la protección de la Costa. Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico
- Planificación Territorial e Infraestructura Verde. GVA. PATIVEL

BIBLIOGRAFÍA

➤ **Información bibliográfica.**

Consulte los artículos y textos de interés sobre la materia de esta proposición de ley en el siguiente [enlace](#).

Si desea ampliar información póngase en contacto con el Departamento de Documentación y Biblioteca